

Malecon, suplicando se le conceda licencia para según los salda-  
dos que ay en su falda, darse las 17av hasta anuiva, para con  
suproducto hacer una fiesta à nra S. de la Concepcion colocada  
en dho Malecon: Acuerda la Ciudad no ha lugar à esta peticion

Orden del N.  
Com. de la Cama  
ra, para q. se in-  
forme de la vida  
costumbres, y sufi-  
cencia de D.  
Lopez Guillen.

Hiere una Carta Orden, su fha en Mad. à once del cor. co.  
municada por el Señor D. Agustin de Montiano, y Snyando, Secret.  
de Camara al Sr. Inamd. Conde de esta Ciudad, en la que previene  
que por parte de D. Diego Lopez Guillen Sanja se han presentado  
en aquel Superior Tribunal diferentes papeles, pretendiendo que  
en virtud de ellos se le despache título p. servir un oficio separado  
en lugar del Sr. Christoval Guillen su Padre; pero q. está resuelto  
q. antes de concurrase informe esta Ciudad, si el referido es per-  
sona de buena vida, y costumbres, si concurra en el la suficiencia  
y habilidad que se requiere; si en este Ayuntamiento se halla  
algun hijo suyo concurriendo oficio, si tiene otro incompatible título,  
comune, ó alguna nulidad q. le impida, con lo demás q. expusiere;  
La Ciudad ha acordado para evaguar esta Superior de esta  
mencion, y practicar el informe que se manda en esta Carta

Orden: Acordó se cite para el primer C. do Ordinario para  
do el del proximo San Juan, y resolver lo conveniente.

Se zelare el dia  
Veinte y uno el  
Cav. de Eleccion

La Ciudad acuerda, que el Cavildo de Eleccion de S.  
Juan se celebre el Martes Veinte y uno del corriente  
que es dia señalado para zelebrar Ordinario, en atencion  
à ser el jueves ocupado y à estar resuelto anteriormente.